

República de Colombia  
Ministerio de Salud y Protección Social  
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

**RESOLUCIÓN No. 2021004916 DE 19 de Febrero de 2021**

**Por la cual se informa el Levantamiento de Suspensión de un Registro Sanitario**

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA, en ejercicio de las facultades legales, Decreto 2078 de 2012, Decreto 4725 de 2005 y Ley 1437 de 2011.

**EXPEDIENTE: 20135523**

**RADICACIÓN: 2017152637**

**ANTECEDENTES**

Que mediante Resolución número del 2017044585 de 23 de octubre de 2017, el INVIMA concedió registro sanitario número INVIMA 2017DM-0017021INVIMA 2017DM-0017021 para el producto AYUDAS SANITARIAS PARTES, ACCESORIOS Y REPUESTOS, a favor de IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A. con domicilio en PALMIRA VALLE en la modalidad de IMPORTAR Y VENDER.

Que mediante Resolución No. 2018018480 de 2 de Mayo de 2018 el INVIMA MODIFICÓ la Resolución 2017044585 del 23/10/2017 que concedió Registro Sanitario número INVIMA2017DM-0017021 a favor de IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A. con domicilio en PALMIRA - VALLE para el producto AYUDAS SANITARIAS PARTES, ACCESORIOS Y REPUESTOS en la modalidad IMPORTAR Y VENDER, en el sentido de APROBAR: ADICION DE REFERENCIAS.

Que en ejercicio del control posterior estipulado en el decreto 4725 de 2005, el INVIMA requirió al interesado mediante auto número 2020009000 del 29 de julio de 2020, en el cual se le informa que una vez revisado el expediente debe cumplir con los siguientes requisitos:

*"1. Allegar copia de la resolución de modificación, donde se evidencie el cambio de dirección del importador, quedando: CALLE 32 A No 26-58, Palmira - Valle. Lo anterior por cuanto en el certificado de Cámara y Comercio se observa dicho domicilio, el cual es diferente al diligenciado en el formulario. Es preciso manifestar, que dicho trámite de modificación queda sujeto al estudio técnico/legal realizado por esta Dirección, por lo tanto, si su solicitud no cumple con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 582 de 2017, no se encontrará satisfactorio este requerimiento y en consecuencia se suspenderá el Registro Sanitario.*

*2. Allegar etiqueta original del fabricante, según los requisitos de los artículos 54 y 55 del Decreto 4725 de 2005 donde se mencione: nombre del producto, nombre del fabricante, domicilio del fabricante conforme al formulario de diligenciamiento datos para la identificación del producto y al Certificado de Venta Libre y los demás que señalan los mencionados artículos del Decreto. Lo anterior se solicita por cuanto no se evidencia las etiquetas originales con estos requisitos".*

Que mediante Resolución número 2020033325 del 2 de Octubre de 2020, se informó a la interesada la suspensión del registro sanitario mediante notificado el 27 de octubre de 2020.

Que mediante escrito número 20201224218 del 27 de noviembre de 2020, la señora DIANA ELIZABETH TRIVIÑO HERNANDEZ, actuando en calidad de apoderada de la empresa IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A., allegó respuesta al auto número 2020009000 del 29 de julio de 2020.

**CONSIDERACIONES**

Una vez estudiada la información allegada por la interesada como respuesta al requerimiento número 2020009000 del 29 de julio de 2020, esta Dirección la considera **satisfactoria**, por cuanto la usuaria anexo el Certificado de Cámara y Comercio y la carta de autorización del fabricante donde se confirma a la empresa IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A., para efectuar la importación de los productos en la dirección calle 32 A No. 26-32 bodega 2, con el fin de complementar la documentación aportada inicialmente. Adicionalmente, se allegó la etiqueta del fabricante con los datos requeridos. Conforme a lo anteriormente expuesto se cumplen los requisitos establecidos en el Decreto 4725 de 2005 y en consecuencia este Instituto.

**RESOLUCIÓN No. 2021004916 DE 19 de Febrero de 2021**

**Por la cual se informa el Levantamiento de Suspensión de un Registro Sanitario**

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA, en ejercicio de las facultades legales, Decreto 2078 de 2012, Decreto 4725 de 2005 y Ley 1437 de 2011.

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO: INFORMAR** el LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN del Registro Sanitario Número INVIMA 2017DM-0017021 para el producto AYUDAS SANITARIAS PARTES, ACCESORIOS Y REPUESTOS, a favor de IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A., por las razones expuestas en la parte considerativa de este proveído.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar personalmente del contenido de la presente resolución al titular del registro sanitario IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A.

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente resolución no procede ningún recurso.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

**COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Se expide en Bogotá D.C., el 19 de Febrero de 2021  
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.



**LUCIA AYALA RODRIGUEZ**  
**DIRECTORA TECNICA DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS**

Proyectó: Legal: sroncancioc, Técnico: speream Revisó: cordina\_varios

Signature Not Verified  
Firma digitalmente por  
LUCIA AYALA  
RODRIGUEZ  
Fecha: 2021/02/22  
11:02:52 COT  
Razón: Invima  
Locación: Bogotá D.C.,  
Colombia



República de Colombia  
Ministerio de Salud y Protección Social  
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

**RESOLUCION No. 2018018480 DE 2 de Mayo de 2018**  
**Por la cual se Modifica una Resolución**

El Director Técnico de Medicamentos y Productos Biológicos con Asignación de Funciones de la Dirección Dispositivos Médicos y otras Tecnologías DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA, en ejercicio de las facultades legales, Decreto 2078 de 2012, Decreto 4725 de 2005, Ley 1437 de 2011 y Decreto 582 de 2017.

EXPEDIENTE: 20135523      RADICACIÓN: 20181078144      FECHA: 23/04/2018  
REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2017DM-0017021      VIGENCIA: 23/10/2027

**ANTECEDENTES**

Que mediante Resolución No. 2017044585 de fecha 23 de Octubre de 2017, el INVIMA Concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2017DM-0017021, para el producto AYUDAS SANITARIAS PARTES, ACCESORIOS Y REPUESTOS, a favor de IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A. CON DOMICILIO EN PALMIRA - VALLE, en modalidad de Importar y Vender

Que mediante escrito número 20181078144, radicado el 23/04/2018, la Doctora DIANA TRIVIÑO, actuando en calidad de Apoderada de IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A., presentó solicitud de modificación al Registro Sanitario mencionado, en el sentido de obtener aprobación para ADICIÓN DE REFERENCIAS

**CONSIDERACIONES DEL DESPACHO**

Que ante este Instituto se ha solicitado la concesión de una modificación con base en la verificación de la documentación técnico legal allegada ante la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías, emitiendo concepto favorable para la expedición de esta modificación.

Lo anterior de conformidad con el Artículo 2 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017, el INVIMA de acuerdo con las facultades de Inspección, Vigilancia y Control, podrá verificar en cualquier momento la información suministrada para la modificación automática, teniendo en cuenta el riesgo del Dispositivo Médico, en consecuencia este Instituto

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** MODIFICAR la Resolución 2017044585 del 23/10/2017 que concedió Registro Sanitario número INVIMA 2017DM-0017021 a favor de IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A. con domicilio en PALMIRA - VALLE para el producto AYUDAS SANITARIAS PARTES, ACCESORIOS Y REPUESTOS en la modalidad IMPORTAR Y VENDER, en el sentido de APROBAR:

**ADICIÓN DE REFERENCIAS:**

GRUPO DE ARTÍCULOS	REFERENCIA DEL FABRICANTE	REFERENCIA DEL IMPORTADOR
COMODOS SANITARIOS	CA615L	KB225CR-AP1 KB225CR-AL19

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante el DIRECTOR TECNICO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS CON ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DE LA DIRECCION DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.





República de Colombia  
 Ministerio de Salud y Protección Social  
 Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

**RESOLUCION No. 2018018480 DE 2 de Mayo de 2018**

Por la cual se Modifica una Resolución

El Director Técnico de Medicamentos y Productos Biológicos con Asignación de Funciones de la Dirección Dispositivos Médicos y otras Tecnologías DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA, en ejercicio de las facultades legales, Decreto 2078 de 2012, Decreto 4725 de 2005, Ley 1437 de 2011 y Decreto 582 de 2017.

ARTICULO CUARTO:- Los Derechos que se deriven de esta Resolución quedaran sujetas al control posterior que debe realizar el INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS, INVIMA de conformidad con lo previsto por el artículo 2 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017.

**COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Se expide en Bogotá D.C., el 2 de Mayo de 2018  
 Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.



**ELKIN HERNAN OTALVARO CIFUENTES**  
 DIRECTOR TECNICO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS  
 Proyecto: Legal: mmarquezm, Técnico: mroguerab

**Firma válida**

Firma digitalizada por  
 ELKIN HERNAN  
 OTALVARO CIFUENTES  
 Función: Director  
 15/21  
 Razón: INVIMA  
 Ubicación: BOGOTÁ D.C.,  
 Colombia



República de Colombia  
Ministerio de Salud y Protección Social  
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

**RESOLUCIÓN No. 2023052822 de 8 de Noviembre de 2023**  
**Por la cual se Modifica una Resolución**

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, y Ley 1437 de 2011.

**EXPEDIENTE:** 20135523

**RADICACIÓN:** 20231279211

**FECHA:** 31/10/2023

**REGISTRO SANITARIO:** INVIMA 2017DM-0017021

**VIGENCIA:** 23/10/2027

**ANTECEDENTES**

Que mediante RESOLUCIÓN No. 2017044585 del 23 de Octubre de 2017, el INVIMA Concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2017DM-0017021, para el producto AYUDAS SANITARIAS PARTES, ACCESORIOS Y REPUESTOS, a favor de IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A. CON DOMICILIO EN PALMIRA - VALLE, en modalidad de Importar y Vender.

Que mediante Resolución No. 2018018480 del 2 de Mayo de 2018, el INVIMA modificó la Resolución No. 2017044585 del 23 de Octubre de 2017 en el sentido de APROBAR: ADICIÓN DE REFERENCIAS.

Que mediante Resolución No. 2022020232 del 1 de Julio de 2022, el INVIMA modificó la Resolución No. 2017044585 del 23 de Octubre de 2017, en el sentido de APROBAR: CAMBIO DE DOMICILIO DE TITULAR, CAMBIO DE DOMICILIO Y EXCLUSIÓN DE IMPORTADOR, ADICIÓN Y EXCLUSIÓN DE ACONDICIONADOR Y ADICIÓN DE MARCA.

Que mediante escrito número 20231279211 radicado el 31/10/2023, el(a) Doctor(a) DIANA ELIZABETH TRIVIÑO FERNANDEZ, actuando en calidad de Apoderado de la empresa IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A., presentó solicitud de modificación al Registro Sanitario mencionado, en el sentido de OBTENER APROBACIÓN PARA CAMBIO DE DOMICILIO DE TITULAR E IMPORTADOR Y EXCLUSIÓN DE ACONDICIONADOR.

**CONSIDERACIONES DEL DESPACHO**

Que ante este Instituto se ha solicitado la concesión de una modificación con base en la verificación de la documentación técnico legal allegada ante la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías, emitiendo concepto favorable para la expedición de esta modificación.

En consecuencia a lo anterior, de conformidad con el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017, el INVIMA de acuerdo con las facultades de inspección, vigilancia y control, podrá verificar en cualquier momento la información suministrada para la modificación automática, teniendo en cuenta el riesgo del dispositivo médico.

En consecuencia este Instituto:

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR** la Resolución No. 2017044585 del 23 de Octubre de 2017 que concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2017DM-0017021 a favor de IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A. con domicilio en PALMIRA - VALLE para el producto AYUDAS SANITARIAS PARTES, ACCESORIOS Y REPUESTOS, en la modalidad IMPORTAR Y VENDER, en el sentido de **APROBAR:**

**CAMBIO DE DOMICILIO DE TITULAR, IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A. Quedando:**

Con domicilio en CALLE 5 OESTE # 4A-12, CALI, VALLE.

República de Colombia  
Ministerio de Salud y Protección Social  
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

**RESOLUCION No. 2023052822 de 8 de Noviembre de 2023**  
**Por la cual se Modifica una Resolución**

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, y Ley 1437 de 2011.

**CAMBIO DE DOMICILIO DE IMPORTADOR, IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A. Quedando:**

Con domicilio en CALLE 5 OESTE # 4A-12, CALI, VALLE.

**EXCLUSIÓN DE ACONDICIONADOR:**

IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A  
Con domicilio en CALLE 32 A No 26-32 (BODEGA 2), PALMIRA, VALLE.

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante la DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

**ARTICULO CUARTO:-** Los Derechos que se deriven de esta Resolución quedaran sujetas al control posterior que debe realizar la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA de conformidad con lo previsto por el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017.

**COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Se expide en Bogotá D.C., el 8 de Noviembre de 2023  
**Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.**



**DORIS YOLIMA GOMEZ PARADA**  
**DIRECTORA TÉCNICA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS**  
Proyectó: Legal: rolaysa, Técnico: dmerchanc

Signature Not  
Verified  
Firma digitalizada por  
DORIS YOLIMA GOMEZ  
PARADA  
Fecha: 2023/11/08  
16:21:33 COT  
Razón: Invima  
Localización: Bogotá D.C.,  
Colombia



República de Colombia  
Ministerio de Salud y Protección Social  
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

**RESOLUCION No. 2022020232 DE 1 de Julio de 2022**  
**Por la cual se Modifica una Resolución**

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, y Ley 1437 de 2011.

**EXPEDIENTE:** 20135523

**RADICACIÓN:** 20221122937

**FECHA:** 22/06/2022

**REGISTRO SANITARIO:** INVIMA 2017DM-0017021

**VIGENCIA:** 23/10/2027

**ANTECEDENTES**

Que mediante RESOLUCIÓN No. 2017044585 del 23 de Octubre de 2017, el INVIMA Concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2017DM-0017021, para el producto AYUDAS SANITARIAS PARTES , ACCESORIOS Y REPUESTOS , a favor de IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A. CON DOMICILIO EN PALMIRA - VALLE, en modalidad de Importar y Vender.

Que mediante Resolución No. 2018018480 del 2 de Mayo de 2018, el INVIMA modificó la Resolución No. 2017044585 del 23 de Octubre de 2017 en el sentido de APROBAR: ADICIÓN DE REFERENCIAS.

Que mediante escrito número 20221122937 radicado el 22/06/2022, la Doctora DIANA ELIZABETH TRIVIÑO FERNANDEZ, actuando en calidad de Apoderado de la empresa IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A., presentó solicitud de modificación al Registro Sanitario mencionado, en el sentido de OBTENER APROBACIÓN PARA CAMBIO DE DOMICILIO DE TITULAR, CAMBIO DE DOMICILIO Y EXCLUSIÓN DE IMPORTADOR, ADICIÓN Y EXCLUSIÓN DE ACONDICIONADOR Y ADICIÓN DE MARCA.

**CONSIDERACIONES DEL DESPACHO**

Que ante este Instituto se ha solicitado la concesión de una modificación con base en la verificación de la documentación técnica legal allegada ante la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías, emitiendo concepto favorable para la expedición de esta modificación.

En consecuencia a lo anterior, de conformidad con el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017, el INVIMA de acuerdo con las facultades de inspección, vigilancia y control, podrá verificar en cualquier momento la información suministrada para la modificación automática, teniendo en cuenta el riesgo del dispositivo médico.

En consecuencia este Instituto:

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR** la Resolución No. 2017044585 del 23 de Octubre de 2017 que concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2017DM-0017021 a favor de IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A. con domicilio en CALI - VALLE para el producto AYUDAS SANITARIAS PARTES, ACCESORIOS Y REPUESTOS, en la modalidad IMPORTAR Y VENDER, en el sentido de **APROBAR:**

**CAMBIO DE DOMICILIO DE TITULAR, IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A. Quedando:**

Con domicilio en AV 9 AN No. 7 N-111 Cali Valle

**CAMBIO DE DOMICILIO, IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A. Quedando:**

Con domicilio en AV 9 AN No. 7 N-111 Cali Valle.



La salud  
es de todos

Minsalud

República de Colombia  
Ministerio de Salud y Protección Social  
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

**RESOLUCION No. 2022020232 DE 1 de Julio de 2022**  
**Por la cual se Modifica una Resolución**

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, y Ley 1437 de 2011.

**EXCLUSIÓN DE IMPORTADOR:**

IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A  
Con domicilio en Carrera 34C No. 44-157 (BODEGA 44).

**ADICIÓN DE ACONDICIONADOR:**

IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A  
Con domicilio en CARRERA 32 No 15 -76 Palmira Valle.

**EXCLUSIÓN DE ACONDICIONADOR:**

IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A  
Con domicilio en Carrera 34C No. 44-157 (BODEGA 44)

**ADICIÓN DE MARCA:**

GMD

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante la DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

**ARTICULO CUARTO:-** Los Derechos que se deriven de esta Resolución quedaran sujetas al control posterior que debe realizar la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA de conformidad con lo previsto por el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017 .

**COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Se expide en Bogotá D.C., el 1 de Julio de 2022

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

**LUCIA AYALA RODRIGUEZ**

Signature Not  
Verified  
Firmado digitalmente por  
LUCIA AYALA  
RODRIGUEZ  
Fecha: 2022.07.01  
16:06:21 COT  
Razón: Invima  
Locación: Bogotá D.C.,  
Colombia

**DIRECTORA TÉCNICA DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS**

Proyectó: Legal: rolayaa, Técnico: dmerchanc

Página 2 de 2

República de Colombia  
Ministerio de Salud y Protección Social  
Instituto Nacional de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2017044586 DE 23 de Octubre de 2017  
Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director técnico de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005

CONSIDERANDO

QUE ANTE ESTE INSTITUTO SE HA SOLICITADO LA CONCESIÓN DE UN REGISTRO SANITARIO AUTOMÁTICO CON BASE EN LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICO LEGAL ALLEGADA ANTE LA DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, EMITIENDO CONCEPTO FAVORABLE PARA LA EXPEDICIÓN DE ESTE REGISTRO SANITARIO, EN CONSECUENCIA A LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 97 DE LA LEY 962 DE 2005 EL INVIMA REALIZARÁ EL CONTROL POSTERIOR DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS SIGUIENTES A SU EXPEDICIÓN.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER REGISTRO SANITARIO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) AÑOS A

PRODUCTO: AYUDAS SANITARIAS PARTES, ACCESORIOS Y REPUESTOS  
 MARCA: KB= KONFORT BASIC, KP= KONFORT PLUS  
 REGISTRO SANITARIO NO.: INVIMA 2017DM-0017021  
 TIPO DE REGISTRO: IMPORTAR Y VENDER  
 TITULAR(ES): IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A. CON DOMICILIO EN PALMIRA - VALLE  
 FABRICANTE(S): CAREMAX REHABILITATION EQUIPMENT CO., LTD, CON DOMICILIO EN CHINA  
 IMPORTADOR(ES): IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A. CON DOMICILIO EN PALMIRA - VALLE  
 ACONDICIONADOR(ES): IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A. CON DOMICILIO EN PALMIRA - VALLE  
 TIPO DE DISPOSITIVO: IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A. CON DOMICILIO EN PALMIRA - VALLE  
 RIESGO: NO INVASIVO  
 COMPOSICIÓN: CAÑA, ALUMINIO ANODIZADO, EMPUÑADURA, EVA, AXILAR, CAUCHO, TAPÓN, ALUMINIO, ESPUMA / PVC, RUEDAS, MACIZAS EN PU, MATE, PLACA CON NIQUEL, GALVANIZADO, GRIS, BLANCO  
 USOS: ELEMENTOS DE AYUDA PARA EL SOPORTE Y MOVILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, USADAS EN EL ASEO E HIGIENE PERSONAL  
 PRESENTACIÓN COMERCIAL: EMPAQUE INDIVIDUAL  
 OBSERVACIONES: EL PRESENTE REGISTRO SANITARIO AMPARA LAS SIGUIENTES REFERENCIAS:

GRUPO DE ARTICULOS	REFERENCIA DEL FABRICANTE	REFERENCIA DE IMPORMEDICAL
SILLAS DE RETRETE	CA613	KB2-613
	CA611	KB2-611
	CA612	KB2-612
	CA653	KB2-663
	CA699	KB2-699
	CA697	KB2-697
	CA696	KB2-696
	CA653	KB2-653
	CA652	KB2-652
	CA698	KB2-698
	CA616	KB215SR-AP19
	CA667	KB2-667
	CA623L	KB2-623L
	CA651L	KB2-651L
	CA614L	KB2-614L
SERIES DE SILLA DE RUEDAS DE RETRETE	CA616L	KB225CR-AP1
	CA616L	KB215SR-AL
	CA606GC	KB249CR-AP23
	CA606	KB246CR-PP23
	CA606	KB246CR-P23
	CA601	KB246CR-AP23

**RESOLUCIÓN No. 2017044585 DE 23 de Octubre de 2017**  
**Por la cual se concede un Registro Sanitario**

El Director técnico de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005

SERIES DE SILLA DE BAÑO	CA360L	KB1-360L
	CA362L	KB1-362L
	CA355L	KB1-355L
	CA3622L	KB1-3622L
	CA351L	KB1-351L
	CA360L	KB2-798L
	CA342L	KB1-342L

EXPEDIENTE NO.: 20135623  
 RADICACIÓN NO.: 2017152857  
 FECHA DE RADICACIÓN: 23 10 2017

**ARTICULO SEGUNDO.-** CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE ÚNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, QUE DEBERÁ INTERPONERSE ANTE EL DIRECTOR DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

**ARTICULO TERCERO.-** LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

**ARTICULO CUARTO.-** LOS DERECHOS QUE SE DERIVEN DE ESTA RESOLUCIÓN QUEDARÁN SUJETAS AL CONTROL POSTERIOR QUE DEBE REALIZAR EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 22 DEL DECRETO 4725 DE 2005.

**COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

DADA EN BOGOTÁ D.C. A LOS 23 DE OCTUBRE DE 2017  
 ESTE ESPACIO, HASTA LA FIRMA SE CONSIDERA EN BLANCO.



**ELKIN HERNAN OTALVARO CIFUENTES**  
**DIRECTOR TECNICO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS**  
 Proyecto: Legal: fmoscosom, Técnico: jparraa, Revisó: cordina\_varios

**Firma válida**

Firmado digitalmente por  
 ELKIN HERNAN OTALVARO CIFUENTES  
 Fecha: 2017.10.23 15:29:00  
 Razón: INVIMA  
 Locación: BOGOTÁ D.C.,  
 Colombia

Página 2 de 2

Expediente Sanitario	20135523	Nombre producto	AYUDAS SANITARIAS PARTES , ACCESORIOS Y REPUESTOS				
Registro Sanitario	INVIMA 2017DM 0017021	Vencimiento	2027/10/23	Modalidad	IMPORTAR Y VENDER	Estado Registro	Vigente
Observaciones	EL PRESENTE REGISTRO SANITARIO AMPARA LAS SIGUIENTES REFERENCIAS: GRUPO DE ARTICULOS REFERENCIA DEL FABRICANTE REFERENCIA DE IMPORMEDICAL SILLAS DE RETRETE CA613 KB2-613 CA611 KB2-611 CA612 KB2-612 CA663 KB2-663 CA699 KB2-699 CA697 KB2-697 CA698 KB2-698 CA653 KB2-653 CA652 KB2-652 CA668 KB2-668 CA616 KB2155R-AP19 CA667 KB2-667 CA623L KB2-623L CA651L KB2-651L CA614L KB2-614L CA615L KB225CR-AP1 CA616L KB2155R-AL SERIES DE SILLA DE RUEDAS DE RETRETE CA608GC KB246CR-AP23 CA609 KB246CR-PP23 CA608 KB246CR-P23 CA601 KB246CR-AP23 SERIES DE SILLA DE BAÑO CA360L KB1-360L CA362L KB1-362L CA355L KB1-355L CA352L KB1-352L CA351L KB1-351L CA350L KB2-798L CA342L KB1-342L MEDIANTE RADICADO 20181078144 SE APRUEBA: ADICIÓN DE REFERENCIAS DRUPO DE ARTICULOS REFERENCIA DEL FABRICANTE REFERENCIA DEL IMPORTADOR COMODOS SANITARIOS CA615L KB275CR-AP1 KB275CR-AL 19						
Marcas	KB= KONFORT BASIC, KP= KONFORT PLUS, GMD						

**Datos de Interés**

Vida Útil		Miembros Comprometidos	CUERPO HUMANO
Usos	ELEMENTOS DE AYUDA PARA EL SOPORTE Y MOVILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, USADAS EN EL ASEO E HIGIENE PERSONAL	Riesgo	I

**Presentaciones Comerciales**

Presentación Comercial	EMPAQUE INDIVIDUAL
------------------------	--------------------

**Roles por Producto**

Rol	Nombre / Razon Social	Direccion	Pais	Depto	Ciudad	Email
ACONDICIONADOR	IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A.	CARRERA 32 No 15 -76	COLOMBIA	VALLE	PALMIRA	
FABRICANTE	CAREMAX REHABILITATION EQUIPMENT CO., LTD.	PIGNAN INDUSTRIAL ZONE, GUICHENG STREET, NANHAI DISTRICT, FOSHAN GUANGDONG, CHINA	CHINA			
IMPORTADOR	IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A.	CALLE 5 OESTE No. 4 A - 12	COLOMBIA	VALLE	CALI	
TITULAR REGISTRO SANITARIO	IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A.	CALLE 5 OESTE No. 4 A - 12	COLOMBIA	VALLE	CALI	

[Impalmit cc:Atlas](#)

República de Colombia  
Ministerio de Salud y Protección Social  
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

**RESOLUCION No. 2023050688 de 25 de Octubre de 2023**

**Por la cual se Modifica una Resolución**

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, y Ley 1437 de 2011.

**EXPEDIENTE:** 20150995

**RADICACIÓN:** 20231263781

**FECHA:** 09/10/2023

**REGISTRO SANITARIO:** INVIMA 2018DM-0018624

**VIGENCIA:** 18/09/2028

**ANTECEDENTES**

Que mediante RESOLUCIÓN No. 2018040321 del 18 de Septiembre de 2018, el INVIMA concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2018DM-0018624 para el producto AYUDAS SANITARIAS PARTES ACCESORIOS Y REPUESTOS, a favor de IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A. CON DOMICILIO EN PALMIRA - VALLE, en la modalidad de IMPORTAR Y VENDER

Que mediante Resolución No. 2020002906 del 27 de Enero de 2020, el INVIMA modificó Resolución No. 2018040321 de 18 de Septiembre de 2018, en el sentido de APROBAR ADICION DE REFERENCIAS.

Que mediante Resolución No. 2021006912 del 4 de Marzo de 2021, el INVIMA modificó la Resolución No. 2018040321 del 18 de Septiembre de 2018 en el sentido de APROBAR: ADICIÓN Y EXCLUSIÓN DE REFERENCIAS.

Que mediante Resolución No. 2022017818 de 16 de Junio de 2022, el INVIMA modificó la Resolución No. 2018040321 del 18 de Septiembre de 2018 en el sentido de APROBAR: CAMBIO DE DOMICILIO DE TITULAR, CAMBIO DE DOMICILIO DE IMPORTADOR, ADICIÓN Y EXCLUSIÓN DE ACONDICIONADOR Y ADICIÓN DE MARCA..

Que mediante escrito número 20231263781 radicado el 09/10/2023, la Doctor(a) DIANA ELIZABETH TRIVIÑO FERNANDEZ, actuando en calidad de APODERADO de la empresa IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A., presentó solicitud de modificación al Registro Sanitario mencionado, en el sentido de OBTENER APROBACIÓN PARA CAMBIO DE DOMICILIO DE TITULAR E IMPORTADOR, EXCLUSIÓN DE ACONDICIONADOR.

**CONSIDERACIONES DEL DESPACHO**

Que ante este Instituto se ha solicitado la concesión de una modificación con base en la verificación de la documentación técnico legal allegada ante la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías, emitiendo concepto favorable para la expedición de esta modificación.

En consecuencia a lo anterior, de conformidad con el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017, el INVIMA de acuerdo con las facultades de inspección, vigilancia y control, podrá verificar en cualquier momento la información suministrada para la modificación automática, teniendo en cuenta el riesgo del dispositivo médico.

En consecuencia este Instituto:

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR** la Resolución No. 2018040321 del 18 de Septiembre de 2018 que concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2018DM-0018624 a favor de IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A. con domicilio en CALI - VALLE para el producto AYUDAS SANITARIAS PARTES ACCESORIOS Y REPUESTOS, en la modalidad IMPORTAR Y VENDER, en el sentido de **APROBAR**

**CAMBIO DE DOMICILIO DE TITULAR E IMPORTADOR, QUEDANDO:**

IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A,  
Con domicilio en: CALLE 5 OESTE # 4A-12, CALI, VALLE

Página 1 de 2

República de Colombia  
Ministerio de Salud y Protección Social  
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

**RESOLUCION No. 2023050688 de 25 de Octubre de 2023**  
**Por la cual se Modifica una Resolución**

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, y Ley 1437 de 2011.

**EXCLUSIÓN DE ACONDICIONADOR:**

IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A  
Con domicilio en la Carrera CALLE 32 A No 26-32 (BODEGA 2) Palmira Valle.

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante la DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

**ARTICULO CUARTO:-** Los Derechos que se deriven de esta Resolución quedaran sujetas al control posterior que debe realizar la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA de conformidad con lo previsto por el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017 .

**COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Se expide en Bogotá D.C., el 25 de Octubre de 2023  
**Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.**



**DORIS YOLIMA GOMEZ PARADA**  
**DIRECTOR TÉCNICO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS**  
Proyectó: Legal: anaranjoa, Técnico: jgonzalezc

Signature Not  
Verified  
Firma registrada por  
DORIS YOLIMA GOMEZ  
PARADA  
Fecha: 2023/10/25  
15:23:32 COT  
Razón: invima  
Locación: Bogotá D.C.,  
Colombia

República de Colombia  
Ministerio de Salud y Protección Social  
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA

**RESOLUCIÓN No. 2018040321 DE 18 de Septiembre de 2018**

Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director técnico de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005

**CONSIDERANDO**

QUE ANTE ESTE INSTITUTO SE HA SOLICITADO LA CONCESIÓN DE UN REGISTRO SANITARIO AUTOMÁTICO CON BASE EN LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICO LEGAL ALLEGADA ANTE LA DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, EMITIENDO CONCEPTO FAVORABLE PARA LA EXPEDICIÓN DE ESTE REGISTRO SANITARIO, EN CONSECUENCIA A LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY 962 DE 2005 EL INVIMA REALIZARÁ EL CONTROL POSTERIOR DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS SIGUIENTES A SU EXPEDICIÓN.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** CONCEDER REGISTRO SANITARIO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) AÑOS A

PRODUCTO: AYUDAS SANITARIAS PARTES ACCESORIOS Y REPUESTOS  
 MARCA: KONFORT BASIC (KB), KONFORT PLUS (KP)  
 REGISTRO SANITARIO NO.: INVIMA 2018DM-0018624  
 TIPO DE REGISTRO: IMPORTAR Y VENDER  
 TITULAR(ES): IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A. CON DOMICILIO EN PALMIRA - VALLE  
 FABRICANTE(S): DOUBLE CARE MEDICAL TECHNOLOGY CO., LTD CON DOMICILIO EN CHINA  
 IMPORTADOR(ES): IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A CON DOMICILIO EN PALMIRA - VALLE  
 ACONDICIONADOR(ES): IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A CON DOMICILIO EN PALMIRA - VALLE  
 TIPO DE DISPOSITIVO: NO INVASIVO  
 RIESGO: I  
 COMPOSICIÓN:

PARTES QUE COMPONEN EL DISPOSITIVO MÉDICO	COMPOSICIÓN CUALITATIVA
MARCO O ESTRUCTURA TAPONES. BALDE PARA DEPOSICIONES, APOYABRAZOS ASIENTO Y RESPALDO	EN ALUMINIO O ACERO, CON ACABADOS ANODIZADOS, CROMADOS / PINTADOS E PVC, ARO Y TAPA EN POLIURETANO EN PVCEN POLIURETANO O EN ALUMINIO CON RECUBRIMIENTO EN ESPUMA EN POLIURETANO.

USOS: LA LÍNEA DE AYUDAS SANITARIAS FUE DESARROLLADA COMO UNA HERRAMIENTA AL PACIENTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE HIGIENE Y LIMPIEZA.  
 PRESENTACIÓN COMERCIAL: EMPAQUE INDIVIDUAL, EMPAQUE POR 2 UNIDADES, EMPAQUE POR 4 UNIDADES  
 OBSERVACIONES: EL PRESENTE REGISTRO SANITARIO AMPARA LAS SIGUIENTES REFERENCIAS:

FAMILIA	CÓDIGO, MODELO O REFERENCIA
COMODOS	KB2-9942, KB2-9941, KB215SR-AP19, KB215SR-AI, KP26420L, KP2-89664, KB2-6520L
SILLA DE DUCHA	KB1-3510L, KB1-3500L, KB1-3410L, KB1-3501L, KB1-3521L, KB1-3522L, KP1-3520L
SILLA COMODO DE BAÑO	KP2-SB1, KP2-SB2, KP2-SB2T, KP2-SB3T, KP2-SB6C, KP2-SB6W, KP2-SB7, KP2-SB7C

República de Colombia  
 Ministerio de Salud y Protección Social  
 Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

**RESOLUCIÓN No. 2018040321 DE 18 de Septiembre de 2018**  
**Por la cual se concede un Registro Sanitario**

El Director Técnico de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005

VIDA ÚTIL: 2 AÑOS  
 EXPEDIENTE NO.: 20150965  
 RADICACIÓN NO.: 20181185417  
 FECHA DE RADICACIÓN: 12 DE 2018

**ARTICULO SEGUNDO.-** CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE ÚNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, QUE DEBERÁ INTERPONERSE ANTE EL DIRECTOR DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

**ARTICULO TERCERO.-** LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

**ARTICULO CUARTO.-** LOS DERECHOS QUE SE DERIVAN DE ESTA RESOLUCIÓN QUEDARAN SUJETAS AL CONTROL POSTERIOR QUE DEBE REALIZAR EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 22 DEL DECRETO 4725 DE 2005.

**COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

DADA EN BOGOTÁ D.C. A LOS 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018  
**ESTE ESPACIO, HASTA LA FIRMA SE CONSIDERA EN BLANCO.**



**ELKIN HERNÁN OTALVARO CIFUENTES**  
**DIRECTOR TÉCNICO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS**  
 Proyecto: Legal: jmarinc, Técnico: masmdvnic, Revisó: cordina\_varias

**Firma válida**

Firma digitalizada por  
 ELKIN HERNÁN  
 OTALVARO CIFUENTES  
 Fecha: 18/09/2018  
 08:55  
 Razón: 18  
 Localidad: BOGOTÁ D.C.,  
 Colombia



República de Colombia  
Ministerio de Salud y Protección Social  
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

**RESOLUCION No. 2020002906 DE 27 de Enero de 2020**  
**Por la cual se Modifica una Resolución**

La Directora Técnica (E) de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, y ley 1437 de 2011 Decreto 582 de 2017, y la Resolución No. 2020000653 de fecha 14 de enero de 2020.

**EXPEDIENTE:** 20150995

**RADICACIÓN:** 20191244304

**FECHA:** 09/12/2019

**REGISTRO SANITARIO:** INVIMA 2018DM-0018624

**VIGENCIA:** 18/09/2028

**ANTECEDENTES**

Que mediante RESOLUCIÓN No. 2018040321 DE 18 de Septiembre de 2018, el INVIMA concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2018DM-0018624 para el producto AYUDAS SANITARIAS PARTES ACCESORIOS Y REPUESTOS, a favor de IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A. CON DOMICILIO EN PALMIRA - VALLE, en la modalidad de IMPORTAR Y VENDER

Que mediante escrito número 20191244304 radicado el 09/12/2019, la DOCTORA DIANA E. TRIVIÑO F., actuando en calidad de Apoderado de la empresa IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A. Presentó solicitud de modificación al Registro Sanitario mencionado, en el sentido de obtener la aprobación para la ADICION DE REFERENCIAS.

**CONSIDERACIONES DEL DESPACHO**

Que ante este Instituto se ha solicitado la concesión de una modificación con base en la verificación de la documentación técnico legal allegada ante la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías, emitiendo concepto favorable para la expedición de esta modificación.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017, el INVIMA de acuerdo con las facultades de inspección, vigilancia y control, podrá verificar en cualquier momento la información suministrada para la modificación automática, teniendo en cuenta el riesgo del dispositivo médico.

En consecuencia, este instituto

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR** la Resolución No. 2018040321 DE 18 de Septiembre de 2018, que concedió Registro Sanitario número INVIMA 2018DM-0018624 a favor de IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A. con domicilio en PALMIRA - VALLE para el producto AYUDAS SANITARIAS PARTES ACCESORIOS Y REPUESTOS en la modalidad IMPORTAR Y VENDER, en el sentido de **APROBAR** :

**ADICION DE REFERENCIAS QUEDANDO COMODO SANITARIO REFERENCIA KP2-6542SR-AP1**

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante la DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

República de Colombia  
Ministerio de Salud y Protección Social  
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA

**RESOLUCION No. 2020002906 DE 27 de Enero de 2020**  
**Por la cual se Modifica una Resolución**

La Directora Técnica (E) de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, y ley 1437 de 2011 Decreto 582 de 2017, y la Resolución No. 2020000653 de fecha 14 de enero de 2020.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

**ARTICULO CUARTO:** Los Derechos que se deriven de esta Resolución quedaran sujetas al control posterior que debe realizar ante la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA de conformidad con lo previsto por el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017.

**COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Se expide en Bogotá D.C., el 27 de Enero de 2020  
**Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.**

**MABEL BARBOSA ROMERO**  
DIRECTOR(A) TÉCNICO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS (E)  
Proyectó: Legal: sroncancioc, Técnico: jpalmap

Signature Not Verified  
Firmado digitalmente por MABEL CONSTANZA BARBOSA ROMERO  
Fecha: 2020.01.27 15:23:08 COT  
Razón: Invima  
Locación: BOGOTÁ D.C., Colombia

República de Colombia  
Ministerio de Salud y Protección Social  
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

**RESOLUCION No. 2021006912 DE 4 de Marzo de 2021**  
**Por la cual se Modifica una Resolución**

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, y ley 1437 de 2011.

**EXPEDIENTE:** 20150995      **RADICACIÓN:** 20211032752      **FECHA:** 24/02/2021  
**REGISTRO SANITARIO:** INVIMA 2018DM-0018624      **VIGENCIA:** 18/09/2028

**ANTECEDENTES**

Que mediante RESOLUCIÓN No. 2018040321 de 18 de Septiembre de 2018, el INVIMA concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2018DM-0018624 para el producto AYUDAS SANITARIAS PARTES ACCESORIOS Y REPUESTOS, a favor de IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A. CON DOMICILIO EN PALMIRA - VALLE, en la modalidad de IMPORTAR Y VENDER

Que mediante Resolución No. 2020002906 de 27 de Enero de 2020, el INVIMA modificó Resolución No. 2018040321 de 18 de Septiembre de 2018, en el sentido de APROBAR ADICION DE REFERENCIAS.

Que mediante escrito número 20211032752 radicado el 24/02/2021, la Doctora DIANA ELIZABETH TRIVIÑO FERNANDEZ, actuando en calidad de APODERADO de la empresa IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A., presentó solicitud de modificación al Registro Sanitario mencionado, en el sentido de OBTENER APROBACIÓN PARA ADICIÓN Y EXCLUSIÓN DE REFERENCIAS.

**CONSIDERACIONES DEL DESPACHO**

Que ante este Instituto se ha solicitado la concesión de una modificación con base en la verificación de la documentación técnico legal allegada ante la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías, emitiendo concepto favorable para la expedición de esta modificación.

En consecuencia a lo anterior, de conformidad con el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017, el INVIMA de acuerdo con las facultades de inspección, vigilancia y control, podrá verificar en cualquier momento la información suministrada para la modificación automática, teniendo en cuenta el riesgo del dispositivo médico.

En consecuencia este Instituto:

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR** la Resolución No. 2018040321 del 18 de Septiembre de 2018 que concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2018DM-0018624 a favor de IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A. con domicilio en PALMIRA - VALLE para el producto AYUDAS SANITARIAS PARTES ACCESORIOS Y REPUESTOS, en la modalidad IMPORTAR Y VENDER, en el sentido de **APROBAR**



República de Colombia  
Ministerio de Salud y Protección Social  
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

**RESOLUCION No. 2021006912 DE 4 de Marzo de 2021**  
**Por la cual se Modifica una Resolución**

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, y ley 1437 de 2011.

**ADICIÓN DE REFERENCIAS:**

REFERENCIAS REGISTRADAS EN (CVL) POR EL FABICANTE	REFERENCIA A AMPARAR (EQUIVALENTE EN COLOMBIA)
<b>COMODOS SANITARIOS</b>	
HY6410L	KB225CR-AL19
HY6510	KB225CR-AP1
HY6541	KP2-6542CR-AP1
HY6453L	KP2-6543CR-AL19
HY6425L	KPA-6426L
HY9942	KB2-9942
HY9941	KB2-9941
HY6601	KB215SR-AP19
HY6500	KB215SR-AL
HY6420L	KP26420L
HY6536	KP2-89664
HY9945	KB2-6520L
HY6542	KP2-6542SR-AP1
<b>SILLAS PARA DUCHA</b>	
HY3510L	KB1-3510L
HY3500L	KB1-3500L
HY3410L	KB1-3410L
HY3501L	KB1-3501L
HY3502L	KB1-3521L
HY3522L	KB1-3522L
HY3520L	KP1-3520L
<b>SILLA COMODO DE BAÑO</b>	
SB1	KP2-SB1
SB2T	KP2-SB2T
SB3T	KP2-SB3T
SB6C	KP2-SB6C
SB6W	KP2-SB6W
SB7	KP2-SB7
SB7C	KP2-SB7C

**EXCLUSIÓN DE REFERENCIAS**

COMODOS KB2-9942, KB2-9941, KB215SR-AP19, KB215SR-AL, KP26420L, KP2-89664, KB2-6520L SILLA DE DUCHA KB1-3510L, KB1-3500L, KB1-3410L, KB1-3501L, KB1-3521L, KB1-3522L, KP1-3520L SILLA COMODO DE BAÑO KP2-SB1, KP2-SB2,



República de Colombia  
Ministerio de Salud y Protección Social  
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

**RESOLUCION No. 2021006912 DE 4 de Marzo de 2021**  
**Por la cual se Modifica una Resolución**

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, y ley 1437 de 2011.

KP2-SB2T, KP2-SB3T, KP2-SB6C, KP2-SB6W, KP2-SB7, KP2-SB7C COMODO  
SANITARIO REFERENCIA KP2-6542SR-AP1

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante la DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

**ARTICULO CUARTO:-** Los Derechos que se deriven de esta Resolución quedaran sujetas al control posterior que debe realizar la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA de conformidad con lo previsto por el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017 .

**COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Se expide en Bogotá D.C., el 4 de Marzo de 2021  
**Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.**

**LUCIA AYALA RODRIGUEZ**  
DIRECTOR(A) TECNICO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS  
Proyectó: Legal: dpulidob, Técnico: jgonzalezc

Signature Not  
Verified  
Firmado digitalmente por  
LUCIA AYALA  
RODRIGUEZ  
Fecha: 2021.03.05  
09:54:28 COT  
Razón: Invima  
Locación: Bogotá D.C.,  
Colombia



República de Colombia  
Ministerio de Salud y Protección Social  
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

**RESOLUCION No. 2022017818 DE 16 de Junio de 2022**  
**Por la cual se Modifica una Resolución**

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, y Ley 1437 de 2011.

**EXPEDIENTE:** 20150995

**RADICACIÓN:** 20221109961

**FECHA:** 08/06/2022

**REGISTRO SANITARIO:** INVIMA 2018DM-0018624

**VIGENCIA:** 18/09/2028

**ANTECEDENTES**

Que mediante RESOLUCIÓN No. 2018040321 del 18 de Septiembre de 2018, el INVIMA concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2018DM-0018624 para el producto AYUDAS SANITARIAS PARTES ACCESORIOS Y REPUESTOS, a favor de IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A. CON DOMICILIO EN PALMIRA - VALLE, en la modalidad de IMPORTAR Y VENDER.

Que mediante Resolución No. 2020002906 del 27 de Enero de 2020, el INVIMA modificó Resolución No. 2018040321 de 18 de Septiembre de 2018, en el sentido de APROBAR ADICION DE REFERENCIAS.

Que mediante Resolución No. 2021006912 del 4 de Marzo de 2021, el INVIMA modificó la Resolución No. 2018040321 del 18 de Septiembre de 2018 en el sentido de APROBAR: ADICIÓN Y EXCLUSIÓN DE REFERENCIAS.

Que mediante escrito número 20221109961 radicado el 08/06/2022, la Doctora DIANA ELIZABETH TRIVIÑO FERNANDEZ, actuando en calidad de Apoderado de la empresa IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A., presentó solicitud de modificación al Registro Sanitario mencionado, en el sentido de OBTENER APROBACIÓN PARA CAMBIO DE DOMICILIO DE TITULAR, CAMBIO DE DOMICILIO DE IMPORTADOR, ADICIÓN Y EXCLUSIÓN DE ACONDICIONADOR Y ADICIÓN DE MARCA.

**CONSIDERACIONES DEL DESPACHO**

Que ante este Instituto se ha solicitado la concesión de una modificación con base en la verificación de la documentación técnico legal allegada ante la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías, emitiendo concepto favorable para la expedición de esta modificación.

En consecuencia a lo anterior, de conformidad con el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017, el INVIMA de acuerdo con las facultades de inspección, vigilancia y control, podrá verificar en cualquier momento la información suministrada para la modificación automática, teniendo en cuenta el riesgo del dispositivo médico.

En consecuencia este Instituto:

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR** la Resolución No. 2018040321 del 18 de Septiembre de 2018 que concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2018DM-0018624 a favor de IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A. con domicilio en CALI - VALLE para el producto AYUDAS SANITARIAS PARTES ACCESORIOS Y REPUESTOS, en la modalidad IMPORTAR Y VENDER, en el sentido de **APROBAR:**

**CAMBIO DE DOMICILIO DE TITULAR, IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A. Quedando:**

Con domicilio en AV 9 AN No. 7 N-111 Cali Valle.

República de Colombia  
Ministerio de Salud y Protección Social  
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

**RESOLUCION No. 2022017818 DE 16 de Junio de 2022**  
**Por la cual se Modifica una Resolución**

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, y Ley 1437 de 2011.

**CAMBIO DE DOMICILIO DE IMPORTADOR, IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A. Quedando:**

Con domicilio en AV 9 AN No. 7 N-111 Cali Valle.

**ADICIÓN DE ACONDICIONADOR:**

IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A  
Con domicilio en CARRERA 32 No 15 -76 Palmira Valle.

IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A  
Con domicilio en CALLE 32 A No. 26-32 BODEGA 2 Palmira Valle

**EXCLUSIÓN DE ACONDICIONADOR:**

IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A  
Con domicilio en CALLE 32 A # 26 58 Palmira Valle

IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A  
Con domicilio en CARRERA 34C # 44- 157- BODEGA 44

**ADICIÓN DE MARCA:**

GMD

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante la DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

**ARTICULO CUARTO:-** Los Derechos que se deriven de esta Resolución quedaran sujetas al control posterior que debe realizar la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA de conformidad con lo previsto por el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017 .

**COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Se expide en Bogotá D.C., el 16 de Junio de 2022

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

Signature Not Verified  
Firmado digitalmente por LUCIA AYALA RODRIGUEZ  
Fecha: 2022.06.16 15:01:22 COT  
Razón: Invima  
Locación: Bogotá D.C., Colombia



**LUCIA AYALA RODRIGUEZ**  
**DIRECTORA TÉCNICA DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS**  
Proyectó: Legal: rolayas, Técnico: dmerchanc

Página 2 de 2

**Datos Generales del Producto**

<b>Expediente Sanitario</b>	20150995	<b>Nombre producto</b>	<b>AYUDAS SANITARIAS PARTES ACCESORIOS Y REPUESTOS</b>			
<b>Registro Sanitario</b>	INVIMA 2018DM-0018624	<b>Vencimiento</b>	2028/09/18	<b>Modalidad</b>	IMPORTAR Y VENDER	<b>Estado Registro</b> Vigente
<b>Observaciones</b>	EL PRESENTE REGISTRO SANITARIO AMPARA LAS SIGUIENTES REFERENCIAS REGISTRADAS EN (CVL) POR EL FABRICANTE REFERENCIA A AMPARAR (EQUIVALENTE EN COLOMBIA) COMODOS SANITARIOS HY6410L KB225CR-AL19 HY6510 KB225CR-AP1 HY6541 KP2-6542CR-AP1 HY6453L KP2-6543CR-AL19 HY6425L KPA-6426L HY9942 KB2-9942 HY9941 KB2-9941 HY6601 KB2155SR-AP19 HY6500 KB2155SR-AL HY6420L KP26420L HY6536 KP2-89664 HY9945 KB2-6520L HY6542 KP2-6542SR-AP1 SILLAS PARA DUCHA HY3510L KB1-3510L HY3500L KB1-3500L HY3410L KB1-3410L HY3501L KB1-3501L HY3502L KB1-3521L HY3522L KB1-3522L HY3520L KP1-3520L SILLA COMODO DE BAÑO SB1 KP2-SB1 SB2T KP2-SB2T SB3T KP2-SB3T SB6C KP2-SB6C SB6W KP2-SB6W SB7 KP2-SB7 SB7C KP2-SB7C					
<b>Marcas</b>	KONFORT BASIC (KB), KONFORT PLUS (KP), GMD					

**Datos de Interés**

<b>Vida Útil</b>	2	<b>Miembros Comprometidos</b>	CUERPO HUMANO
<b>Usos</b>	LA LÍNEA DE AYUDAS SANITARIAS FUE DESARROLLADA COMO UNA HERRAMIENTA AL PACIENTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE HIGIENE Y LIMPIEZA	<b>Riesgo</b>	I

**Presentaciones Comerciales**

<b>Presentación Comercial</b>
EMPAQUE INDIVIDUAL, EMPAQUE POR 2 UNIDADES, EMPAQUE POR 4 UNIDADES

**Roles por Producto**

Rol	Nombre / Razon Social	Direccion	País	Depto	Ciudad	Email
ACONDICIONADOR	IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A.	CARRERA 32 No 15 -76	COLOMBIA	VALLE	PALMIRA	
FABRICANTE	DOUBLE CARE MEDICAL TECHNOLOGY CO., LTD	Second Street on the East Side of Yongshi Avenue South	CHINA			
IMPORTADOR	IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A.	CALLE 5 OESTE No. 4 A - 12	COLOMBIA	VALLE	CALI	
TITULAR REGISTRO SANITARIO	IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A.	CALLE 5 OESTE No. 4 A - 12	COLOMBIA	VALLE	CALI	

[Inicio](#) << [Atras](#)







